

Walmart, Mercado Pago y Sencillito lanzan nueva ofensiva para reactivar rebaja en tasas de intercambio

Grandes empresas del comercio y asociaciones gremiales presentaron recursos de reposición para revertir la polémica decisión del Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio, que suspendió la rebaja de las tasas prevista para el 1 de octubre. Cuestionaron la medida, acusando falta de transparencia y fundamentación legal, lo que consideran un perjuicio para los comercios y consumidores.

LEONARDO CÁRDENAS

Una serie de cuestionamientos plantearon grandes empresas del comercio y asociaciones gremiales en respuesta a la polémica resolución del Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio. Este organismo técnico y autónomo, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, tomó una decisión que ha generado controversia.

El pasado 30 de septiembre, el Comité resolvió suspender la segunda etapa de la reducción de la tasa de intercambio que debía aplicarse el 1 de octubre. La decisión, adoptada por tres votos contra uno, fue rechazada por Julie Massmann, representante de la Fiscalía Nacional Económica (FNE), quien expresó varias críticas a la medida.

Entre las entidades que presentaron recursos de reposición el pasado lunes, justo en el plazo límite, se encuentran Walmart Chile, el mayor operador de supermercados del país; Mercado Pago, propiedad de Mercado Libre; Sencillito, portal de pago de cuentas en línea; FinteChile y Conadecus. Estas organizaciones buscan evitar la suspensión de la rebaja de las tasas de intercambio.

En su presentación, Walmart Chile calificó la resolución del Comité como ilegal y arbitraria, argumentando que la medida no se sustenta en cambios sustantivos en el mercado de medios de pago. Además, criticó la decisión de suspender las tasas de intercambio máximas definitivas sin sustento normativo, lo que, según la firma, genera un perjuicio significativo para los comercios y los consumidores. La gigante estadounidense, asesorada por la abogada Carla Bordoli, declinó efectuar comentarios debido a que la reposición se mantiene bajo reserva.

Por su parte, Sencillito, representada por la abogada María José Henríquez, en su reposición destacó los perjuicios ocasionados por la medida aplicada por el Comité. Mercado Pago también cuestionó la suspensión de la medida:

“El procedimiento del Comité del 2023, que terminó en los límites máximos a las tarifas y el cronograma que se dejó sin efecto, fue el re-

sultado de un proceso que, aunque novedoso, al menos respetó las formas. Todos los interesados tuvieron la oportunidad de presentar antecedentes legales y económicos, y existió transparencia en las decisiones y los argumentos. En cambio, en esta decisión del Comité, no hubo nada de eso. El Comité consideró información presentada a puertas cerradas en audiencias de lobby, sin transparencia ni verificación, y como un *deus ex machina*, inventó una fórmula para suspender la reducción”, sostuvo Mercado Pago a **Pulso**.

“Esto provoca incertidumbre, socava la confianza en tiempos en los que es fundamental volver a creer en las instituciones. La medida adoptada por el Comité nos parece un mal augurio de cómo funcionará este organismo en el futuro, lo que nos deja un sabor muy amargo. Pareciera que las esperanzas de introducir mayor competencia e innovación en el mercado, y que el Estado tome el desafío de estar a la vanguardia, han sido prematuras”, añadió Merca-

do Pago.

El Comité cuenta con un representante del Ministerio de Hacienda, del Banco Central de Chile, de la Comisión para el Mercado Financiero y de la Fiscalía Nacional Económica.

dLocal, empresa uruguaya de tecnología financiera, asesorada por el abogado Claudio Magliona, fue otra firma que lanzó una arremetida contra la medida del Comité, calificándola de ilegal y advirtiendo que afecta la confianza de los privados.

OTRAS CRÍTICAS

La Asociación de Empresas de Innovación Financiera de Chile (FinteChile) también presentó un escrito de reposición ante el Comité. En el gremio coexisten dos posturas encontradas sobre las tasas de intercambio, lo que ha generado tensiones internas. Por un lado, los emisores de tarjetas, tanto bancarios como no bancarios, como Tempo y TAP, están satisfechos con la decisión de no reducir las tasas, ya que les

permite seguir obteniendo mayores ingresos. Por otro lado, los procesadores de pago (PSP) y los comercios, como supermercados y farmacias, que esperaban una disminución de costos, resultaron los más afectados por la suspensión de la rebaja que se había anunciado con un año y medio de anticipación.

Esta dualidad de intereses dentro de Fintech Chile ha complicado el tema, ya que ambas partes tienen expectativas y necesidades opuestas frente a la decisión del Comité. Según fuentes de Fintech Chile, la rebaja de las tarifas debió haberse aplicado según lo previsto, y cualquier ajuste posterior debería haberse basado en un estudio de impacto que nunca se realizó. Además, argumentan que el Comité no tiene la facultad para tomar medidas de este tipo conforme a la ley de tasas de intercambio. Por lo tanto, la reposición se centró en la improcedencia del actuar del Comité, más que en la fijación de una tarifa, pues consideran que cualquier decisión debió haber estado respaldada por evidencia. Esta postura está respaldada por el voto en contra de la Fiscalía Nacional Económica, que también criticó la falta de un análisis adecuado antes de suspender la rebaja. Fintech Chile es asesorada por el abogado Cristián Reyes.

Conadecus, organización que defiende a los consumidores, señaló en su presentación que la Resolución Exenta N° 1 de 2024 “dejó sin efecto las tasas de menor costo que correspondía aplicar a partir de octubre de 2024, lo que consideran “un grave retroceso” en perjuicio del comercio y los consumidores. Conadecus afirmó que esta decisión “no sólo es contraria a derecho, sino que incurre en un error de fundamentación”, justificando la necesidad de enmendar la resolución para que entren en vigencia las tasas definitivas de 2023. Además, remarcaron que el mercado bancario chileno “siempre ha sido uno de los menos competitivos” debido a barreras regulatorias, y propusieron que el Merchant Discount (MD), parte de las tasas de intercambio, “debería dejar de estar integrado en los precios que pagan los consumidores y ser asumido directamente por el tarjetahabiente”. Conadecus es representada por el abogado Antonio Olivares. 

